



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 921-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **ISABEL PERECHÚ TAMBRIZ**, en nota de fecha 12 de mayo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá, a partir del 1 de junio del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de junio de 2023, la renuncia presentada por la señora **ISABEL PERECHÚ TAMBRIZ**, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá;

ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá, plaza número 712;

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

